

ANUNCIOS OFICIALES**INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA**

Cambios oficiales de moneda publicados el día 7 de diciembre de 1951, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1)	3.128
Libras	30.660
Dólares	10.950
Francos suizos	252.970
Francos belgas	21.900
Florines	288.157
Escudos	38.086
Pesos argentinos, moneda legal...	1.46
Coronas suecas	2.116
Coronas danesas	1.585
Coronas noruegas	1.533

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES**Españoles fallecidos en el extranjero***Consulado General de España en La Habana*

El señor Cónsul general de España en La Habana comunica a este Ministerio el fallecimiento de los españoles siguientes: Don Arturo Lorenzo Calvo, natural de La Coruña, hijo de Juan y Dolores, de sesenta y cinco años, casado, relojero, ocurrido el día 3 de abril de 1951.

Don Victoriano Luis Cerecedo Mantis, natural de Santa Marina (Santander), hijo de Silverio y Avelina, de cincuenta y un años de edad.

Don José López Picos, de cuarenta y dos años de edad, soltero, ocurrido el día 28 de agosto último.

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS

La Delegación Nacional de Sindicatos saca a concurso público el material de oficina a adquirir para su Almacén principal.

Al concurso pueden concurrir cuantas personas o industriales domiciliados en España pueda interesarles y se dediquen a la fabricación y venta de material de oficina, y la relación del mismo a proporcionar está de manifiesto en el mismo Departamento de Oficialía Mayor de la Secretaría Nacional de la Delegación Nacional de Sindicatos, sita en Madrid, calle de Alfonso XII, número 34, planta tercera, donde puede recogerse el pliego de condiciones.

Las proposiciones, en sobre cerrado y lacrado, habrán de ser dirigidas al Oficial Mayor de la Secretaría Nacional de la Delegación Nacional de Sindicatos, calle de Alfonso XII, número 34, Madrid, terminando el plazo de presentación de proposiciones el día 20 de diciembre de 1951, a las trece horas.

Madrid, 30 de noviembre de 1951.—El Oficial Mayor.
2.783—O.

OBRA SINDICAL DEL HOGAR Y DE ARQUITECTURA**ADJUDICACIÓN DE OBRAS**

La Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura publicó en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de 18 de mayo de 1951 anuncio de la subasta-concurso de las obras de construcción del grupo de ochenta viviendas protegidas en Cádiz, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de tres millones ochocientos setenta y dos

mil setecientos cuarenta y ocho pesetas con noventa y seis céntimos (3.872.748,96); las cuales han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, al licitador don Ramón Escribano Sancha en la referida cantidad.

Madrid, 3 de diciembre de 1951.—El Secretario general de la Obra, Claudio E. Sánchez.

2.784—O.

FISCALIAS PROVINCIALES DE TASAS**LÉRIDA****Comisión para la venta de vehículos automóviles incautados**

El día 14 de diciembre de 1951, a las once horas, y en los locales de esta Fiscalía Provincial de Tasas, se celebrará subasta de la camioneta marca «Sizaire-Freres», matrícula B-2446; camión marca «Stewart», matrícula B-68794; camión marca «G. M. C.», matrícula L-3013; camión marca «Chevrolet», matrícula T-2745; camión marca «Ford», matrícula L-1142, y camioneta marca «Studebaker», matrícula B-9485, con arreglo a los precios del acta de tasación aprobada y demás condiciones que figuran en los pliegos correspondientes, los que podrán ser examinados por los interesados en la Secretaría de esta Fiscalía Provincial, todos los días laborables, de once a trece horas, hasta las doce horas del día 12 del mes de diciembre citado, en cuya fecha quedará cerrada la admisión de proposiciones. Dicha subasta será por unidades y no por lotes de los vehículos que se mencionan.

Los vehículos podrán examinarse el día 30 del presente mes de noviembre en el garage Dalmau de Lérida, la camioneta marca «Sizaire-Freres», matrícula B-2446, y camioneta marca «Studebaker», matrícula B-9485; en el garage Ford, de Lérida, el camión marca «G. M. C.», matrícula L-3013, camión marca «Chevrolet», matrícula T-2745, y camión marca «Ford», matrícula L-1142, y en el garage Universal, de Lérida, el camión marca «Stewart», matrícula B-68794.

El importe del presente anuncio será de cuenta de los adjudicatarios.

Lérida, 27 de noviembre de 1951.—El Presidente de la Comisión, Felipe Ramos Crespo.

2.781—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA**MADRID****AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA**

Peticionario: «Eléctrica de los Carabanchales, S. A.»
Domicilio: Plaza de la Lealtad, 3, Madrid.

Objeto de la ampliación: Línea a 15.000 voltios, trifásica, conductores de cobre sobre apoyos de madera desde la de Carabanchel-Boadilla del Monte a arroyo de los Pastores (Boadilla del Monte), y centro de transformación de 50 KVA. (15.000-220-127 voltios).

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 16 de noviembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

7.746—O.

ALMERIA**AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA**

Peticionario: Don Manuel Cruz Torreblanca.

Clase de industria: Fábrica de aceite de oliva.

Situación: Tijola.

Objeto: Instalar un rulo más en el molero y una prensa hidráulica de 30 centímetros de diámetro de pistón.

Se empleará maquinaria nacional.

Se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Almería, 3 de noviembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, Fulgencio Pérez Cascales.
7.747—O.

GRANADA**MEJORA DE INDUSTRIA**

Peticionario: Don Julio Martínez Rodríguez.

Objeto de la petición: Instalar en finca de su propiedad, en estación ferrocarril de Iznalloz, un transformador de 30 KVA., en caseta para 8.000-220 V., con destino a faenas agrícolas y eventualmente para una almazara de su propiedad que se propone trasladar a las inmediaciones.

No se requiere importación de materiales.

Se hace pública esta petición para que todos los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (avenida de Cervantes, número 2).

Granada, 29 de noviembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, José Calera.

7.730—O.

JAEN**AMPLIACIÓN Y SUSTITUCIÓN DE MAQUINARIA**

Peticionario: Don Eufasio Millán García.

Objeto de la petición: Instalar en su fábrica de harinas, establecida en Lopera, la siguiente maquinaria: Un molino de dos pares de cilindros de 550 por 220 milímetros, con dos pasadas de trituración. Otro molino de dos pares de cilindros de 450 por 220, con dos pasadas de trituración. Otro de dos pares de cilindros de 450 por 220, con dos pasadas de compresión (sustituirán a tres pares de piedras de 1,20, 1,30 y 1,30 metros de diámetro). Dos planchister de seis entradas (sustituye al cerrnido y torno). Un sator. Un recolector de polvo de 80 mangas. Un motor de 30 H. P. (sustituye a uno de veinte H. P.). Un motor de 7,5 H. P.

Producción: Molturación de 7.000 kilogramos de trigo en veinticuatro horas.

En esta industria se emplearán maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 4, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por duplicado y debidamente reintegrados.

Jaén, 28 de noviembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, F. López Mérales.
687—O.

DISTRITOS MINEROS**VALENCIA****NUEVA INDUSTRIA**

Peticionario: Don Jaime Nondedéu Calvo.

Domicilio: Calle Tejedores, número 5, Alcora (Castellón).

Objeto: Fabricación de minio.
Emplazamiento de la fábrica: Alcega (Castellón).
Producción anual: 150.000 kilogramos.
Se emplearán maquinaria y materias primas nacionales.
Se hace pública esta petición a fin de que los que se consideren perjudicados puedan presentar sus escritos en triplicado ejemplar y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, contados a partir de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, en esta Jefatura del Distrito Minero, plaza de Tetuán, número 1.
Valencia, 6 de noviembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, Luis Cerezo.
690—O.

JUNTA ADMINISTRATIVA DE OBRAS PÚBLICAS DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Bases de concurso para la provisión de dos plazas de Ayudantes de Obras Públicas, afectas a la Oficina Técnica de esta Junta Administrativa de Obras Públicas, aprobadas por Orden ministerial de fecha 6 de noviembre de 1951

BASES

Primera. Los aspirantes serán Ayudantes de Obras Públicas, y no deberán tener edad superior a cincuenta años el 1 de enero de 1952.

Segunda. Será condición preferente para adjudicar cada una de estas plazas de Ayudantes el mayor tiempo de servicios prestados en carreteras, al Estado u Organismos oficiales.

Tercera. El que resulte nombrado para cada una de dichas plazas:

a) Quedará en la situación de supernumerario en servicio activo si se halla al del Estado, y para su reintegro al servicio directo del mismo tendrá derecho preferente para volver a ocupar la primera vacante en el sitio en que la hubiere producido al pasar al servicio de la Junta.

b) Tendrá a su cargo los servicios que le asigne el Director técnico de la Junta, y habrá de residir en el punto de la provincia de Santa Cruz de Tenerife, que éste le señale, dedicando toda su actividad exclusivamente a los trabajos de la Junta Administrativa, salvo autorización en contrario, concedida por el Ministerio de Obras Públicas cuando no exista incompatibilidad ni se produzca ningún perjuicio para los servicios de que esté encargado.

Cuarta. Cada una de las plazas objeto de este concurso estará dotada con los emolumentos que a continuación se indican:

a) Un sueldo igual al que por su categoría en el escalafón del Cuerpo de Ayudantes de Obras Públicas le correspondiera si estuviera al servicio del Estado, con el aumento del 40 por 100 concedido por Ley de 15 de marzo del corriente año al personal de la Administración Civil, del Estado, y declarado de aplicación al personal facultativo y administrativo afecto a los servicios autónomos por Orden ministerial de 14 de mayo siguiente.

b) La correspondiente asignación de residencia con arreglo a lo establecido en el Decreto de 9 de mayo de 1951.

c) Un complemento de sueldo fijo según su categoría, y de acuerdo con el cuadro que a continuación se indica:

Cuadro de los complementos de sueldo fijo según su categoría

6.000 pesetas si fuera Ayudante segundo.
5.000 pesetas si fuera Ayudante primero.
4.000 pesetas si fuera Ayudante Mayor de tercera.
3.500 pesetas si fuera Ayudante Mayor de segunda.
3.000 pesetas si fuera Ayudante Mayor de primera.

2.500 pesetas si fuera Ayudante Superior de segunda.
2.000 pesetas si fuera Ayudante Superior de primera.

Los ascensos que en lo sucesivo tenga el nombrado en su escalafón le serán computados en lo que se refiere al complemento de sueldo, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 11 de junio de 1948.

d) En Navidad percibirá una gratificación extraordinaria equivalente a la duodécima parte del sueldo indicado en el apartado a) de esta base.

e) Tendrá derecho a las dietas y demás emolumentos que reglamentariamente puedan corresponderle en virtud de las disposiciones vigentes en el Ramo de Obras Públicas, o a las que se fijen en lo sucesivo.

f) La reducción del 20 por 100 del sueldo, que como consecuencia del aumento del 40 por 100 del mismo debe efectuarse en virtud de dicha Ley de 15 de marzo del corriente año y de la Orden ministerial de 14 de mayo siguiente, se hará sobre el complemento del sueldo, y en lo que éste no alcanzara, sobre la asignación de residencia.

Quinta. Las instancias, debidamente reintegradas, y en las que deberá indicarse la categoría del solicitante en su escalafón, serán dirigidas al excelentísimo señor Presidente de la Junta Administrativa de Obras Públicas de Santa Cruz de Tenerife, y se presentarán en sus oficinas de la avenida de José Antonio (Palacio del Cabildo Insular), piso tercero, en el plazo de cuarenta y cinco días naturales, a partir de la fecha siguiente a la de la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, y si fuera inhábil el día del vencimiento de este plazo, se entenderá que finaliza al siguiente hábil, acompañando los documentos que a continuación se indican:

a) Certificación de nacimiento, debidamente reintegrada y legalizada.

b) Documento que justifique su plena adhesión al Movimiento Nacional y méritos que aporte respecto al mismo, cuando no se halle exento de dicho requisito, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 5 de octubre de 1942.

c) Los documentos originales o certificaciones, expedidas por los Centros oficiales competentes, acreditativos de las condiciones a que se refieren las bases primera y segunda. Deberán justificar también los demás méritos que aleguen.

d) Certificación facultativa, debidamente reintegrada y legalizada, de no padecer impedimento o enfermedad que le impida o merme sus facultades en los trabajos de campo, y de gabinete relativos a su profesión.

Sexta. La Junta Administrativa de Obras Públicas de Santa Cruz de Tenerife elevará en terna, por orden alfabético para cada una de dichas plazas, su propuesta al excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, a quien corresponde la facultad de hacer el nombramiento, previo informe de la Inspección Regional.

Séptima. El nombrado para cada una de las vacantes deberá tomar posesión de su cargo en el plazo de cuarenta y cinco días, a partir de la fecha del nombramiento.

Santa Cruz de Tenerife, 26 de noviembre de 1951.—El Secretario-Contador, Elicio Lecuona Díaz.—Visto bueno, el Gobernador civil, Presidente (legible).

2.780—O.

AYUNTAMIENTOS

CARLET

EDICTO

Acordado por este Ayuntamiento la construcción de cuarenta y cuatro viviendas protegidas en esta localidad, confor-

me al proyecto redactado por los Arquitectos don Mariano Peset Aleixandre y don José Cort Bóti, y aprobado por el Instituto Nacional de la Vivienda, se anuncia al público la subasta relativa a la ejecución de la obras, con arreglo al indicado proyecto, pliego de condiciones y demás documentos correspondientes que estarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, en los días y horas hábiles de oficina anteriores al de la celebración de la subasta, y en Madrid, en la oficina del Instituto Nacional de la Vivienda, Marqués de Cubas, 19.

Los pliegos de proposiciones, ajustados al modelo que al final se inserta y extendidos en papel timbrado de la clase sexta (4,65 pesetas), se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, en los días hábiles de oficina hasta el día 17 de enero d. 1952, y durante las horas de diez a doce.

El tipo máximo de subasta será el de un millón novecientas sesenta mil cuarenta y ocho pesetas con cuatro céntimos, que importa el presupuesto de contrata. Toda proposición se hará admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, dicho tipo, comprometiéndose el licitador a la completa ejecución de las obras del proyecto por una cantidad alzada.

A todo pliego d. proposición se acompañará el justificante fehaciente de haberse constituido por el licitador la correspondiente fianza provisional, que será de treinta y nueve mil doscientas pesetas con noventa y seis céntimos. El adjudicatario de las obras vendrá obligado a constituir como fianza definitiva, la cantidad a que ascienda el cinco por ciento del remate, fianza ésta que tendrá que ser depositada dentro de los quince días siguientes a la adjudicación. Ambas fianzas, provisional y definitiva, serán constituidas en la Delegación de Hacienda, Sucursal de la Caja General de Depósitos, en metálico o en valores del Estado, a nombre disposición del Instituto Nacional de la Vivienda. En los quince días posteriores a la adjudicación del remate, deberá otorgar la correspondiente escritura para formularse el contrato, incurriendo, en caso de no hacerlo, en la pérdida total de la fianza definitiva depositada.

Cada licitador presentará dos sobres cerrados y lacrados: Uno que contenga las referencias técnicas y económicas del concurrente, y otro, conteniendo la propuesta económica para las obras. En otro tercer sobre, abierto, se presentarán los documentos que acrediten la constitución de la fianza provisional y la personalidad del licitador, y en su caso, el documento acreditativo del poder o mandato, si actuase éste en nombre de otra persona o entidad, bastantado por un Letrado en ejercicio en Valencia.

La apertura de los sobres se efectuará a las doce horas del día siguiente al que finalice el plazo de admisión de proposiciones, o sea el día 18 de enero de 1952, constituyéndose l. Mesa de subasta en el salón de actos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Alcalde o del Teniente de Alcalde en quien delegue y con asistencia de dos miembros de la Corporación Municipal designados por la misma y la de un Notario designado al efecto, que levantará el oportuno documento público. Primeramente se abrirán los sobres de las referencias técnicas y económicas de los concursantes, y se escogerán las que ofrezcan las debidas garantías de solvencia, con informes razonados, que deberá someterse a la aprobación del Ilmo. Sr. Director general de la Vivienda. Los sobres que contengan las propuestas económicas de concurrentes no escogidos, se destruirán ante Notario, abriéndose inmediatamente ante él las propuestas económicas de los seleccionados y adjudicando la construcción de las obras a la más económica.

Cada licitador acompañará a su proposición la relación de las remuneraciones mínimas, en la forma determinada en el Real Decreto de 6 de marzo de 1929. Una vez le sea adjudicada la obra, presentará el contrato de trabajo ordenado por el mismo Decreto-Ley.

Las sociedades habrán de justificar su capacidad jurídica para celebrar contratos, estando obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones con las firmas debidamente legalizadas.

El contrato se entenderá celebrado a riesgo y ventura para el adjudicatario, quien por ninguna causa podrá pedir su rescisión ni alteración de sus precios, ya que la posible revisión de éstos sólo podrá tener lugar por virtud de una Ley o disposición de carácter general con fuerza de obligar, que llegue a dictarse y que expresamente mande efectuarla, con señalamiento de las consiguientes normas reguladoras para llevarla a cabo.

Será obligación del rematante el pago de todos los gastos que ocasione la subasta, tanto por la inserción de anuncios en los periódicos oficiales o locales, reintegro del expediente, formalización del contrato correspondiente, etc.

En lo no previsto especialmente en este anuncio y en el pliego de condiciones correspondiente, serán de aplicación a esta subasta las prescripciones del Reglamento sobre Contratación Municipal, de 2 de julio de 1924, y disposiciones posteriores.

La propuesta económica de realización de las obras se ajustará al siguiente

Modelo de proposición

Don vecino de provincia de con domicilio en la calle de número enterado con todo detalle del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día y en las condiciones y requisitos exigidos para la adjudicación en pública subasta de las obras de: construcción de cuarenta y cuatro viviendas protegidas en Carlet (Valencia), se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (la cantidad de pesetas y céntimos debe hacerse, precisamente, en letra clara, desechándose la que no figure en esta forma).

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes, y al exacto cumplimiento de todas las prescripciones legales de carácter social.

El proponente señala para todos los efectos, como su domicilio en Carlet, la casa número de la calle de (Lugar, fecha, firma y rúbrica, con los dos apellidos, del proponente.)

Carlet, 24 de noviembre de 1951.—El Alcalde, S. García Pérez.
2.764-O.

LLERENA

Don Angel Seco Guerrero, Alcalde-Presidente del excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad.

Hago saber: Que cumplidos los trámites reglamentarios que determina la vigente Ley de Régimen Local, y dando cumplimiento al acuerdo de este excelentísimo Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día diez del actual, se anuncia a concurso el nombramiento de Gestor afianzado Recaudador de determinados arbitrios y tasas municipales, con arreglo al pliego de condiciones aprobado y cuyo extracto es así:

Son objeto de este concurso las exacciones siguientes: Arbitrio no fiscal del 10

por 100 sobre el importe de las consumiciones servidas en cafés, bares, tabernas, etcétera. Arbitrio no fiscal sobre estertoleros. Arbitrio no fiscal sobre casas no saneadas. Voz pública. Reconocimiento sanitario de alimentos destinado al abasto público. Reconocimiento domiciliario de cerdos. Vigilancia de espectáculos públicos. Vigilancia de balles. Licencias de obras. Apertura de establecimientos. Servicio de Matadero. Acoarreo de carnes del Matadero al Mercado. Derechos del Mercado. Servicio de alcantarillado. Desagüe de canales, canalones y bajantes a la vía pública. Apertura de zanjas y calicatas en la vía pública. Ocupación de la vía pública con escombros, vallas, puntales, andamios, etc. Ocupación de la vía pública con mesas, sillas, veladores, etc. Puestos, barracas, casetas de ventas, espectáculos de recreo, etc. Industrias callejeras y ambulantes. Escaparates, muestras, letreros y anuncios. Rodaje y arrastre por vías municipales. Licencias de tránsito de animales domésticos por vías municipales. Tarifa quinta de la contribución de Usos y Consumos. Impuesto de 0,05 pesetas sobre el litro de vino. Arbitrio sobre el consumo de bebidas. Arbitrio sobre el consumo de carnes. Arbitrio sobre solares sin edificar y arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos, por un importe total de trescientas setenta y un mil seiscientos setenta y siete pesetas, y cuya cantidad por conceptos se detalla en el pliego de condiciones.

El Gestor afianzado habrá de comprometerse a ingresar como cantidad mínima la expresada anteriormente, sin que perciba premio de cobranza alguno por la misma y si del exceso de ingresos, que percibirá, como máximo, el 50 por 100, y otro tanto por ciento igual, como mínimo, percibirá el Ayuntamiento.

La cantidad afianzada se dividirá en dozavos partes, y será ingresado el importe de la mensualidad en dos veces, la primera el día cinco del mes a que correspondiera, y la segunda el día veinte del mismo mes.

En los cinco primeros días del siguiente mes se hará liquidación de la cantidad efectivamente recaudada y abonado al Gestor el premio que le correspondiera. Lo ingresado así por excesos se computará para enjugar pérdidas al liquidar los meses sucesivos dentro del mismo año, si alguna vez la recaudación efectiva no cubriese la mensualidad garantizada.

Para tomar parte en este concurso se precisa acreditar haber constituido la fianza provisional de diez mil pesetas. Y como garantía de su gestión, el que resultare nombrado, constituirá en la Depositaria Municipal o en la Caja General de Depósitos, sea en efectivo, sea en valores, de la Deuda pública o en póliza de seguro de Crédito y Caución, una fianza definitiva de treinta y cinco mil pesetas.

Son de cuenta del Gestor los gastos de personal y material necesario, así como los de otorgamiento de escritura pública, derechos reales, impuesto del timbre, anuncios y cualesquiera otros que se originen con motivo de este expediente.

Es de obligación del Gestor la recaudación en período de cobranza ejecutivo de todos los conceptos de ingresos que se afianza, o cualesquiera otros que se hiciera cargo. Como premio de cobranza en la recaudación ejecutiva, el Gestor percibirá el 15 por 100 del apremio.

El plazo de duración de este contrato será el de tres años, y si durante la vigencia del mismo sufriendo alteración el régimen legal o las ordenanzas fiscales de algunas de las exacciones, se alterará proporcionalmente la cantidad garantizada.

Las instancias habrán de presentarse en el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el anuncio de este concurso en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en la

Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina. En ellas, después de expresar su conformidad en un todo con el pliego de condiciones, determinarán la cantidad mínima que garantizarán como ingreso del Municipio y del tanto por ciento de apremio, habiendo de ser las posturas al alza en la cantidad mínima y a la baja en el apremio, y se presentarán debidamente reintegradas, en sobre cerrado y lacrado dirigido al Ayuntamiento, en cuyo anverso se dirá: «Solicitud para ser designado Gestor afianzado Recaudador del excelentísimo Ayuntamiento de Llerena», y en el reverso la fecha de presentación y las firmas de quien lo presente y del Secretario que lo reciba.

Los pliegos serán abiertos al día siguiente hábil de terminar el plazo de presentación, a las doce horas, en el salón de actos de este Ayuntamiento, públicamente, por una Mesa que habrá de constituirse por el Alcalde o Teniente Alcalde en quien delegue, el Concejal Síndico y otro Concejal de la Comisión de Hacienda nombrado por la Alcaldía, y el Secretario de la Corporación.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de adjudicar este concurso y consiguiente nombramiento de Gestor al solicitante que reúna mejores condiciones de moralidad, capacidad y solvencia, aunque no sea el mejor postor.

El nombrado entrará en posesión y comenzará su gestión en primero de enero de 1952, siedo previo el otorgamiento de la escritura, para lo cual antes habrá de constituir la fianza exigida. Si a causa de los plazos de exposición al público de este expediente se hiciera la adjudicación con fecha posterior al primero de enero próximo, la recaudación se efectuará directamente por el Ayuntamiento, y las cantidades recaudadas serán abonadas en cuenta al Gestor, que a los efectos de gestión empezará a contarse el plazo desde la repetida fecha de 1 de enero de 1952.

Modelo de proposición

Don... natural de..., vecino de..., calle de..., número..., enterado del pliego de condiciones que sirve de base al concurso para el nombramiento de Gestor afianzado Recaudador del excelentísimo Ayuntamiento de Llerena, según acuerdo del Pleno en sesión celebrada el día diez de noviembre de 1951, y sometiéndose totalmente a dicho pliego, hace la siguiente proposición (relacionar todas las exacciones que se indican en el pliego, especificando la cantidad que se garantiza por cada una de ellas).

Del exceso de recaudación sobre lo garantizado se ofrece al Ayuntamiento el... por ciento (consignese en letra).

(Fecha y firma.)

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones legales vigentes.

Llerena, 27 de noviembre de 1951.—El Alcalde (ilegible).
2.767-O.

ANUNCIOS PARTICULARES

GRAFICAS AFRODISIO AGUADO, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convocan a los señores accionistas de la misma para la Junta general ordinaria, que habrá de celebrarse en el domicilio social de la misma, Avda, 124, el día 15 de diciembre de 1951, a las once de la mañana.

El orden del día para esta Junta será el siguiente:

1.º Lectura y aprobación, si procediese, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio social 1950-51.

2.º Aprobación, si igualmente procediese, de los actos y gestiones del Consejo de Administración durante el mismo ejercicio.

3.º Elección de Consejeros.
Madrid, 1 de diciembre de 1951.—El Secretario del Consejo, Enrique Aguado. 7.719-P.

SOCIEDAD ANONIMA «HULLERAS DEL TURON»

Cumpliendo lo preceptuado en la escritura de emisión, y a virtud de la reducción acordada en el plazo de amortización de las Obligaciones de esta Sociedad, emitidas en febrero de 1934, el día 6 de diciembre próximo, a las nueve y media de la mañana, en el domicilio social (Alameda de Recalde, 27), ante Notario, se efectuará la extracción de las bolas correspondientes a las últimas Obligaciones que quedan pendientes de amortizar de dicha emisión.

Bilbao, 27 de noviembre de 1951.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan María de Goyarrola. 7.698-P.

SOCIEDAD METALURGICA DURO-FELGUERA

PAGO DE DIVIDENDO

El Consejo de Administración de esta Sociedad pone en conocimiento de los señores accionistas de la misma que a partir del día 20 de diciembre actual se efectuará el pago de veinticinco pesetas a las acciones números 1 a 451.000 que estén totalmente desembolsadas, y diez pesetas a las acciones números 351.001 a 451.000 que no hayan efectuado su total desembolso, como dividendo a cuenta de los beneficios del ejercicio de 1951.

El pago tendrá lugar contra cupón número 59 de las acciones números 1 a 96.000, contra cupón número 50 de las acciones números 96.001 a 451.000 y contra estampillado del resguardo provisional correspondiente a las acciones números 351.001 a 451.000 con el 40 por 100 desembolsado, en el Banco Urquijo, de Madrid, San Sebastián, Sevilla y Gijón; en el Banco Español de Crédito, de Madrid, Bilbao, Oviedo y Gijón; en el Banco Hispano Americano, de Madrid, Barcelona y Bilbao; en el Banco Herreo, de Oviedo, y en las oficinas de la Sociedad, en La Felguera, donde se facilitarán facturas para el cobro.

Madrid, 1 de diciembre de 1951.—El Secretario. 7.736-P.

INMOBILIARIA «MONCLOA», S. A.

MADRID

JUNTA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de los Estatutos, se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social, calle de Alcalá, núm. 45, el día 26 del actual, a las diecinueve horas.

Madrid, 6 de diciembre de 1951.—El Secretario, Luis Roy. 7.756-P.

REDES BORRÁS, S. A.

Plaza de Palacio, número 9.—Barcelona.

Por acuerdo de la Junta general se amplía el capital social de la Compañía mediante la creación de 3.000 acciones al portador, de valor nominal 500 pesetas

cada una, las que se ofrecen en suscripción pública y libre en la conformidad de la Orden de 28 de febrero de 1947. Dichas acciones no se cotizan en Bolsa, tendrán las mismas características de las que la Compañía tiene ya en circulación y participarán de los beneficios sociales, a contar desde 1 de enero de 1952.

La suscripción queda abierta en el domicilio social contra pago del nominal, durante quince días, a contar desde la última inserción de las previstas en la Orden citada.

Barcelona, 3 de diciembre de 1951.—El Presidente del Consejo de Administración. 7.743-P.

FRIGORIFICOS DE MALAGA, S. A.

Para cumplir lo preceptuado en la Orden ministerial de 28 de febrero de 1947, se anuncia la suscripción pública de 3.000 acciones al portador, de 500 pesetas nominales cada una, de las 5.000 acciones creadas por acuerdo de la Junta general extraordinaria del 15 de octubre último. La suscripción estará abierta durante quince días, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el domicilio social, Muelle de Poniente, Málaga. El pago de su importe, al precio de su valor nominal, se efectuará cuando lo ordene el Consejo de Administración, que podrá ser desde luego.

Málaga, 20 de noviembre de 1951.—El Consejo de Administración. 7.744-P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

AUDIENCIAS TERRITORIALES

SEVILLA

Don Antonio J. Rueda Roldán, Presidente de la Audiencia Territorial de Sevilla.

Hago saber que habiendo fallecido el Procurador de Aracena don Luis Villechano Ortega, se hace público para oír reclamaciones contra su fianza durante el término de seis meses.

Dado en Sevilla a uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Presidente, Antonio J. Rueda Roldán.

2.330—A. J.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BRIVIESCA (BURGOS)

En este Juzgado tramitase expediente de declaración de fallecimiento de doña Marcela García Alonso de Linaje, vecina que fué de Terminón, partido de Briviesca, de donde desapareció hace más de treinta años.

Briviesca, dos de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez de primera instancia accidental (ilegible).—El Secretario, P. S., L. Cuartango.

7.340—A. J. y 2.º 7-12-951

CARBALLINO

El Juez de primera instancia de Carballino.

Hace saber que a instancia de don Antonio Adá Pérez se sigue expediente de declaración de ausencia de Andrés Manso Pérez, desaparecido de su domicilio de Cea pasa de veinte años.

Carballino, veintiséis de octubre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez (ilegible).

7.332—A. J. y 2.º 7-12-951.

MANRESA

EDICTO

Don Jaime Amigó de Bonet, Juez de Primera Instancia del partido de Manresa.

Hago saber: Que en este Juzgado pendiente expediente, seguido con el número 142 de 1951, promovido por doña Carmen Vendrell Cunillas, que tiene concedido el beneficio de pobreza, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, Juan Salles Oliveras, natural de Manresa, de cuarenta y seis años de edad, hijo de Víctor y Francisca, vecino que fué de Manresa, cuyo último domicilio lo tuvo en la calle Subida del Castillo, número 71, 2, casa con la recurrente, el cual se trasladó a Francia a principios del mes de febrero de 1939, recibiendo noticias desde Dunquerque como encuadrado en la Compañía Especial número 59 de Trabajadores Españoles, afecta al 110 Regimiento de Infantería, recibiendo luego regularmente sus cartas, hasta el 15 de abril de 1940, recibiendo la última fecha en Alemania el 12 de junio de 1941, expedida desde el campo de prisioneros de guerra de Oflag XVII A, bajo el número de prisionero 30.269, sin que desde dicha fecha se haya tenido conocimiento de su existencia ni paradero, suponiéndose fundadamente su defunción.

En su virtud, por medio del presente edicto se hace saber la vertencia de este expediente, a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y 2.043 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Manresa a veintiséis de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez, Jaime Amigó.—El Secretario, Enrique Farré, of.

2.323—A. J.

1.º 7-12-951

MONDONEDO

Don Enrique Pérez-Ardá López de Valdivieso, Juez de primera instancia del partido, de Mondonedo.

Hago público, a medio de este edicto y en cumplimiento del artículo dos mil cuarenta y dos de la Ley de Enjuiciamiento civil, que en este Juzgado, con el número setenta y dos de mil novecientos cincuenta y uno, se ha incoado hoy expediente a instancia de doña Baltasara Iglesias Faure, vecina de Ferreira de Valle de Oro, en este partido, para conseguir la declaración de fallecimiento de su sobrino carnal don Juan José Reigosa Iglesias, hijo de Francisco y Peregrina, nacido en Adelan-Alfoz el día veintisiete de enero de mil ochocientos noventa y cinco, de donde se ausentó para la República Argentina hace más de treinta años, presumiéndose su fallecimiento por falta de noticias.

Dado en Mondonedo a dos de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez, Enrique Pérez-Ardá.—El Secretario, Jesús Martín.

7.358—A. J.

y 2.º 7-12-951

REUS

EDICTO

En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de este partido en el expediente de cancelación de fianza del que fué Procurador de los Tribunales de este Juzgado don Francisco Just Cliville, se pone en conocimiento de cuantos tengan un interés legítimo en oponerse a la devolución de la fianza de dicho causídico que en el término de seis meses siguientes a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Tarragona formulen su reclamación en el mentado expediente.

Reus, veintiséis de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario Judicial, Joaquín Calvo.

2.329—A. J.